

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18476 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 421/2009, habiéndose dictado en fecha 11/04/2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se declara la conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el numero de procedimiento 421/2009, promovido por la Procuradora Sra. Correcher Pardo Rosa María, en nombre y representación de la mercantil Comercial de Maquinaria Chiva SL., y el archivo de las presentes actuaciones sin mas tramite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Luis Gimeno Vilarrasa, con DNI Nº 24.357.749 -J, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Comercial de Maquinaria Chiva SL., con C.I.F. b97736821, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Publicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba al cuenta rendida por la administración en su informe de fecha 02/10/2015.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos para su publicación en el BOE de forma gratuita(Disposición Transitoria segunda del R.D.L. 3/2009) y en el BORME, y asimismo en el tablón de anuncios del Juzgado, y mandamientos que se entregaran al Procurador de la concursada CORRECHER PARDO, Rosa María a fin de proceder a su diligenciamiento y gestión; quien en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaria de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE y RPC los referidos edictos.

Llévese el original al libro de Autos Definitivos, dejando copia testimoniada en su lugar, e igualmente llévese testimonio de esta resolución a la Sección 2.^a del concurso.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. (art. 177.1 LC)

Valencia, 11 de abril de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022442-1